

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce, a don Dario Fole Malvar.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Dario Fole Malvar

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce, a don Bernardo González Melero.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Bernardo González Melero,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Damián Hernán Lozano.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Damián Hernán Lozano,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Juan Hernández Acuña.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Hernández Acuña,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de septiembre de 1969 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don José Romero Barreda.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Romero Barreda,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha tenido a bien concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 22 de octubre de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 654, promovido por «N. V. Organon de Oss», contra resolución de este Ministerio, de 2 de noviembre de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 654, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «N. V. Organon de Oss», contra resolución de este Ministerio, de 2 de noviembre de 1964, se ha dictado con fecha 26 de junio último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de la Compañía Mercantil «N. V. Organon de Oss» (Holanda), contra resolución de 2 de noviembre de 1964, del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca número 395.572 «NABOLINE», y contra denegación en silencio administrativo de la reposición entablada contra tal acuerdo; declaramos que las resoluciones recurridas son conformes a derecho y por ello válidas y subsistentes y absolvemos de la demanda a la Administración del Estado, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de octubre de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 404, promovido por «Moreno, S. A.», contra resolución de este Ministerio, de 10 de diciembre de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 404, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Moreno, S. A.», contra resolución de este Ministerio, de 10 de diciembre de 1964, se ha dictado con fecha 1 de julio de 1969, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Moreno, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1964, contra la concesión de la marca «USUA» número 410.757, debemos declarar como declaramos la nulidad de aquella, así como de la marca autorizada, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de octubre de 1969 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 634, promovido por «Lloret y Llinares, Sociedad Limitada», contra resolución de este Ministerio, de 30 de junio de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 634, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Lloret y Llinares, S. L.», contra resolución de este Ministerio, de 30 de junio de 1965, se ha dictado con fecha 1 de julio último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: